

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha: 08 de marzo del 2022  
Oficio no. UT/133/2022  
Asunto: se solicita aclarar y/o referir mayor información.

C. Venus.  
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de febrero del presente año con número de folio 110198000009122 que a la letra dice:

“Con todo respeto y apegada al art.6 de la Constitución y la ley de transparencia y acceso a la información pública del Edo. solicito la siguiente información: 1.- ¿Cuál fue la necesidad que el ayuntamiento tomó en cuenta para crear nuevas direcciones? 2.- ¿En cuánto se incrementa el presupuesto de egresos por más sueldos y/o salarios y prestaciones? 3.- ¿Cuánto personal labora en cada una de ellas? 4.- Los salarios brutos y netos mensuales de cada servidor o funcionario público de las nuevas direcciones. 5.- Los manuales de organización de las nuevas direcciones. 6.- FLUJOGRAMAS de las nuevas direcciones. 7.- Si hay convocatoria para cubrir un puesto o hubo convocatorias en dónde se transparentaron? 8.- Proporcionar perfiles de puestos tomando como ejemplo el que anexo: Por favor me lo envían a venus.0625@yahoo.com o por google drive en zip.”

Por lo que, de la información peticionada por su parte, es que para poder realizar de forma adecuada las gestiones necesarias para brindarle la información necesaria, es que pido de la forma mas atenta y por única ocasión se tenga a bien apoyar, en cuanto a plantear de forma más clara las preguntas siguientes:

En cuanto a su pregunta marcada con el número 1, pido de la forma más atenta y amable a que se refiere a crear nuevas direcciones, derivado de que le informo que algunas Direcciones únicamente cambiaron de nombre institucional, pero se dejaron mismas funciones. Por lo que le invito a ingresar a la página del municipio siendo [www.sanfrancisco.gob.mx](http://www.sanfrancisco.gob.mx), selecciona apartado de tu gobierno y posteriormente gabinete.

Así como en relación a su pregunta 2 aclare a que se refiere o que información requiere conocer, así de igual forma le indico que anualmente se aprueba una ley de egresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y que además dicha ley es publica y se encuentra disponible para consultar de forma virtual en la plataforma del Diario Oficial del Estado de Guanajuato.

En cuanto a su pregunta marca con el numero 5 aclare a que direcciones se refiere para poder realizar gestiones necesarias a fin de encontrarme en condiciones de proporcionar información oportuna y eficaz.

En cuanto a su pregunta marcada con el número 6, de igual forma se le pide instruir a que se refiere con nuevas direcciones.

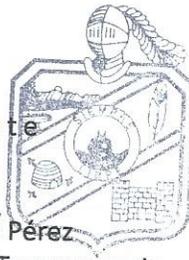
Así mismo le hago del conocimiento que dicha aclaración deberá de atenderse dentro de cinco días posteriores al presente.

Motivo de lo antes mencionado es que se pide la ACLARACIÓN respectiva, de conformidad y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez  
Directora de la Unidad de Transparencia



SECRETARÍA DE GOBIERNO